



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



REF.: Declara Desierta Licitación ID:ID 4963-3-I222 "**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO**" Seleccionados a Través De Línea De Financiamiento D.S. 10 Habitabilidad Rural

TREHUACO,

01 SEP 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 0451/

VISTOS:

1. La resolución exenta N°2925 del 19.12.2019 que modifica resolución exenta N°1565 de fecha 04.07.2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas existentes y mejoramientos del entorno y equipamiento comunitario del programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
2. La resolución exenta N° 712 del 17.06.2021 que sanciona calificación definitiva y aprueba proyecto el Membrillo de Trehuaco, Código 22275, comuna de Trehuaco, acogido a llamado especial realizado mediante resolución exenta N° 1565 del 04.07.2019 de V. y U. a cargo de la E.G.R. I. Municipalidad de Trehuaco;
3. Las Bases Administrativas Generales Y Especiales De Licitación Expediente Técnico Y Anexos Administrativos para la ejecución de la "**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO," SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL;**
4. El decreto Alcaldício N° 0299 de fecha 28.07.2021, que aprueba Bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución de la "**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO," SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL;**
5. El decreto alcaldício N°366 de fecha 02.09.2021 que modifica Decreto Alcaldício N°299 que incluye a funcionario que subroga al Director de Obras que forma parte de la comisión técnica de Evaluación de Ofertas;
6. El Decreto Alcaldício N°390 de fecha 09.09.2021 que declara desierta la Licitación N°4963-7-LQ21 y aprueba II llamado a licitación para la ejecución de la "**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO," SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL;**
7. El Decreto Alcaldício N°0468 de fecha 21.10.2021 que declara desierta la Licitación N°4963-9-LQ21 y aprueba III llamado a licitación para la ejecución de la "**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO," SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL;**





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

8. El Acta de Apertura electrónica de fecha 11.08.2022 que declara inadmisible la oferta de Ingeniería y Construcción VDD Ltda. Rut 76.603.417-9;
9. La ley 19.886 de compras y contratación pública;
10. El Decreto 250 Aprueba reglamento de la LEY N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y,
11. Las Facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

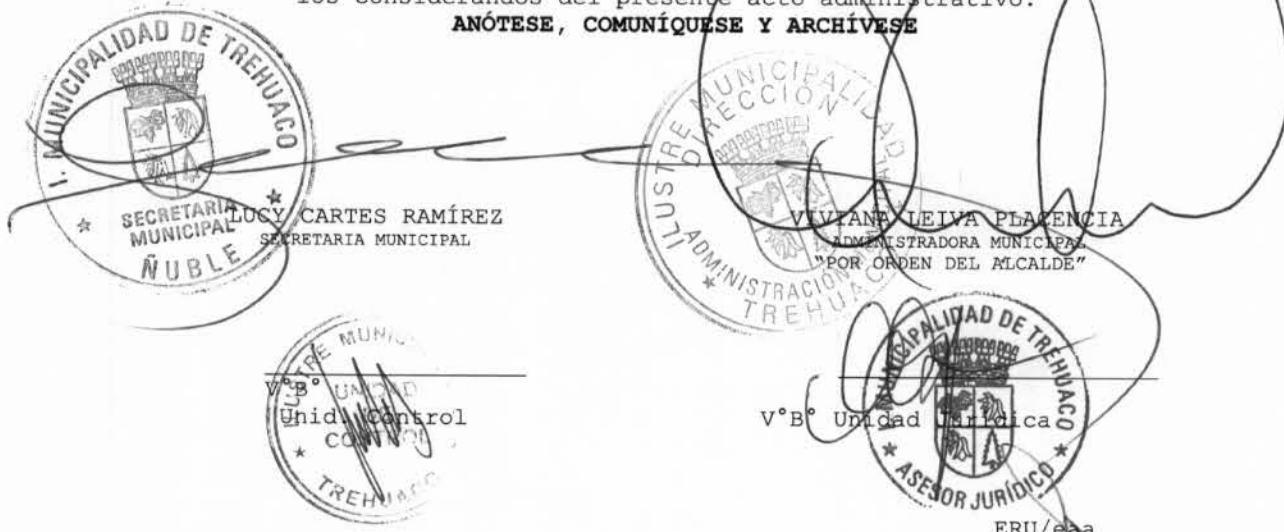
CONSIDERANDO:

- a. Que, la Comisión Evaluadora designada, en su Informe incorporado en Acta de Apertura electrónica de fecha 11.08.2022 que rechaza oferta de Ingeniería y Construcción VDD Ltda. Rut 76.603.417-9 y propone a la autoridad administrativa, **declarar desierta** la Licitación Pública ID 4963-3-I222 "**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO**", en atención a que el oferente no presenta documentación obligatoria solicitada en formatos N°3 y N°5 según lo detallado en dicha acta.
- b. Que NO ingresaron más ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.
- c. Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, corresponde **Declarar Desierta** la Licitación Privada ID 4963-3-I222.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** llamado a Licitación privada ID 4963-3-I222 "**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO**" SELECCIONADO A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL. En atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



DISTRIBUCIÓN:

➤ Secplan(2);Admin.(1); Of. Transparencia(1);Arch.Decretos (1)

[Imprimir Acta de Apertura](#)

Apertura Electrónica

Adquisición N° 4963-3-I222
 Apertura de Ofertas Informada en el portal el
 11/8/2022 16:14

Datos de la Adquisición 4963-3-I222

Número de Adquisición	4963-3-I222
Nombre de Adquisición	CONSTRUCCION DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Unidad de Fomento
Comprador	<u>IMUNICIPALIDAD DE TREHUACO</u>
Observaciones del Comprador	Considerando el proyecto MAVE "El Membrillo de Trehuaco", que beneficia a 20 familias de la comuna
Teléfonos	Fono: 56-42-2452595 - Fax: --
Fecha de Publicación	4/7/2022 10:52
Fecha de Cierre	8/8/2022 15:00
Fecha de Apertura	9/8/2022 10:00

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CONSTRUCTORA VDD	CONSTRUCCION DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO	Oferta Rechazada : -No presenta anexos obligatorios -formato 5 programa de inversión - Información de post venta -Oferente declara información en formato n°3 nómina de obras, sin respaldar con certificados exigidos

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4963-3-I222
Nombre	CONSTRUCCION DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO
Descripción	Considerando el proyecto MAVE "El Membrillo de Trehuaco", que beneficia a 20 familias de la comuna

Observaciones Anteriores

1. El oferente Declara información en formato N°3 nómina de obras, Relacionada a:
 - Construcción de áreas verdes
 - Construcción de cancha sintética
 - Mejoramiento multicancha y plazoleta
 - Reposición de refugios peatonales
 - Cancha arena
 - Condominio las Encinas
2. No presenta respaldos solicitados en Formato N°3, Certificado de experiencia emitido por el Dom o Serviu respectivo
3. no presenta anexos obligatorios, formato 5 programa de inversión, información de post venta y oferente declara información en formato n°3 nómina de obras, sin respaldar con certificados exigidos
4. En consecuencia y en estricta sujeción a las bases La oferta SE DECLARA INADMISIBLE por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases administrativas especiales punto 12.1 Evaluación, experiencia en ejecución de obras DS10. Se considerarán metros cuadrados de construcción similares a los de la presente licitación.

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
 Administradora Municipal

 SEDEUDO RIQUELME ULLOA
 Director de Secplan

MAURICIO FLORES HUENTEO
 Director de Obras municipales

 MONTSERRAT BARRIGA SILVA
 Ministro de Trabajo
 ERU/esa